TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-214/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MEXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XI CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1018/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de revisión a las veintiún horas con treinta y un minutos del veintiuno de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Ricardo Israel Ortiz Zamora, Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO** en contra del Cómputo Distrital, la declaración de validez de la elección correspondiente a la elección de diputaciones locales emitidas por el XI Consejo Distrital Electoral.

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave de identificación número **RR-214/2021**; y **túrnese** al suscrito Magistrado, como instructor y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS